

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36220 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001367 /2009, por auto de 31 de Julio de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyecto Domus Nova 2010, S.A., CIF nº A-19195999, con domicilio en C/ Ingeniero Mariño n.º 7, Guadalajara.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por el Abogado del ICA de Guadalajara doña Victoria Santander del Amo y por el Economista D. Pedro Francisco Tortosa Mondéjar la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 14 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090075971-1